

Para el caso de los nuevos contribuyentes, nuevo régimen fiscal, reactivación de actividades u homólogo, estos deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de la solicitud.

Si en los ejercicios fiscales se registran activos fijos como terrenos, edificios, maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina o equipo de cómputo, entre otros, se deberán anexar las facturas y/o título de propiedad que lo acrediten.

Todos los documentos anteriormente referidos deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por la persona física o el apoderado legal y por el contador público que cuente con una cédula profesional, además deberá anexar copias certificadas de los siguientes documentos:

- I. Cédula profesional;
- II. Identificación oficial vigente;
- III. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;

En caso de ubicarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar los estados financieros dictaminados, firmado bajo protesta de decir verdad por un contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se deberá anexar copias certificadas de los siguientes requisitos:

- I. Cédula profesional;
- II. Identificación oficial vigente;
- III. Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Constancia de situación fiscal, con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- V. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.

Información

Ciudad Administrativa, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca, edificio 2 "Rufino Tamayo" planta baja

Horario de atención:
09:00 a 17:00 horas.

Teléfono:
951 50 1 5000 extensión
118 15

www.oaxaca.gob.mx/honestidad

<https://sipro.oaxaca.gob.mx/>

*Estamos haciendo
lo que nunca se hizo.*



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA



SIPRO
SISTEMA DE PADRÓN DE PROVEEDORES

Requisitos de inscripción para personas físicas

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



Requisitos

de inscripción:

a) Acta de nacimiento;

b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona solicitante y, en su caso, del apoderado legal.

c) Constancia de Situación Fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y en su caso, el acuse de aviso de apertura de las sucursales y/o bodegas con las que cuente en el Estado de Oaxaca.

d) Poder notarial, en caso de nombrar apoderado legal.

e) Del domicilio fiscal y en caso de aplicar de la sucursal en el estado de Oaxaca:

I. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la solicitud;

II. Croquis de macro y micro localización del domicilio fiscal en hoja membretada y en caso de contar con sucursales y/o bodegas anexar los mismos requisitos (indicar georreferencia);

III. Fotografía de fachada e interiores del domicilio fiscal y en caso de contar con sucursales y/o bodegas anexar los mismos;

IV. Video de la fachada e interiores del domicilio fiscal y, de las sucursales y/o bodegas en caso de aplicar;

f) Curriculum actualizado de la persona solicitante, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

I. Organigrama, especificando nombre y cargo;

II. Relación de recursos humanos (relación del personal contratado al momento de la solicitud, describiendo nombre, cargo y modalidad de contratación);

III. Giro comercial.

IV. Experiencia.

V. Relación de los principales clientes (datos de contacto)

VI. Relación de recursos materiales (mobiliario, equipo de ofi-

cina, maquinaria, vehículos, entre otros bienes propios del giro), anexar las fotografías y facturas correspondientes expedidas a nombre de la persona física,

VII. Contratos celebrados en los dos últimos años con la administración pública (federal, estatal y municipal), indicando los contratos por iniciar, los vigentes o en proceso a la fecha de solicitud y los concluidos, así como las actas de entrega-recepción de los ya concluidos y facturas en formato en pdf legible. En caso de no haber celebrado contratos con la administración pública durante los últimos dos años, deberá anexar el manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual lo establezca **(descargar formato IV del sistema)**.

g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de la veracidad de la información presentada **(descargar formato I del Sistema)**

h) Constancia de no adeudo fiscal vigente, emitida por la Secretaría de Finanzas y dirigida a la Secretaría;

i) Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido “positivo”, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;

j) Tarjeta de identificación patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

k) Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido “positivo”, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente **(no serán admitidas como válidas constancias sin opinión)**;

l) Constancia de situación fiscal vigente “sin adeudos”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

m) Constancia de no inhabilitación a proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría;

n) Declaraciones del ejercicio de impuestos federales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria:

I. Declaración anual de los dos ejercicios fiscales previos a la solicitud. En caso de no contar con la última declaración anual del ejercicio en el que se hace el trámite, deberá presentar las declaraciones de pagos provisionales y definitivos del mismo, además deberá requisitar y presentar manifiesto bajo protesta de decir

verdad de presentación de la declaración anual **(descargar formato II del sistema)**.

II. Declaraciones de los pagos provisionales y definitivos de los meses ejercidos en el año, a la fecha de solicitud de inscripción.

Para nuevos contribuyentes, nuevo régimen fiscal, reactivación de actividades u homólogo, que implique imposibilidad para presentar las declaraciones fiscales anuales y provisionales correspondientes, adjuntar el alta o cambio de régimen, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria y presentar el escrito de manifiesto en el cual lo establezca **(descargar formato III del sistema)**.

o) Visor de nómina del Servicio de Administración Tributaria del patrón con detalle mensual del ejercicio fiscal inmediato anterior y del ejercicio en curso a la fecha de inscripción.

p) Estados financieros firmados por el contador público que cuente con cédula profesional, correspondientes a los dos ejercicios fiscales previos y de los meses ejercidos en el año a la fecha de la solicitud;

I. Estado de situación financiera;

II. Estado de resultados;

III. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas de los estados financieros;

IV. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas del estado de resultados (en el caso de rubro de ingresos deberá presentarse el detalle por cada una de las actividades generales realizadas)

V. Comparativo de las siguientes razones financieras básicas: liquidez (activo circulante/pasivo a corto plazo), solvencia (activo total/pasivo total), capital neto de trabajo (activo circulante pasivo a corto plazo), endeudamiento (pasivo total/activo total), apalancamiento (pasivo total/capital contable) y deuda de corto plazo (pasivo a corto plazo/pasivo total).